DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2018-00722**-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito enviado mediante correo electrónico el 09/07/2020, este Juzgado ORDENA **REQUERIR** al CURADOR AD LITEM Doctor **HERNAN DARIO ZAPATA VILLAR** a fin de que se sirva acreditar y allegar prueba de los nombramientos a los que hace alusión, ya que en el citado escrito sólo se anuncia que se encuentra ejerciendo como tal, pero no aporta la documentación correspondiente que soporte lo manifestado. Para lo anterior allegue copias de las actas de notificación en donde conste la fecha de la posesión, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df700218bea752dccef73573337901d90d2eab52dfe402d409777a14b8e3e5e9
Documento generado en 15/07/2020 05:20:48 PM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 063 del 16 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.